

Saila Agiri Zk.

SESION DE LA JUNTA PERMANENTE DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.932.

ARTAK

(Proyecto de acta)

A las 3 de la tarde del 20 de Diciembre de 1932, se reunió en el Salón-Biblioteca de Eusko-Ikaskuntza en el Palacio de la Diputación de Guipuzcoa, la Junta Permanente de la Sociedad, que había sido convocada reglamentariamente, dirigiéndose también las invitaciones a los Sres. Vocales entrantes en 1º de Enero de 1933. Por hallarse enfermos el Presidente y el Vicepresidente 1º Sres. Elorza y Orueta, presidió el Vicepresidente 2º Sr. Leremboure, asistiendo igualmente los Sres. Echegaray, Aranzadi, Altube, Armendariz, Aguirre (D. J.), Basterrechea, Barandiaran, Eguren, Fuentes, Vilallonga, Zaragüeta, Arocena, Mugica, Aguirre (D. J.M.), P. Donostia, Garate, Allende-Salazar, Leizaola y Apraiz. Avisaron también las causas que les impedían concurrir los Sres. Duo, Eleta, Laburu, Chalbaud y Amann.

El Presidente Sr. Leremboure dió comienzo a la sesión con un afectuoso saludo a las personas que por primera vez venían a compartir las tareas de la Junta Permanente y la expresión de la gratitud de la Sociedad para los que hasta ahora las han realizado y cesan en ellas, aunque seguramente no cesarán en su actuación social para beneficio de la misma.

Proyectos de actas de la última Junta General y de la anterior reunión de la Permanente. Ejecución de acuerdos.

Al tratarse de la aprobación de los proyectos de actas de las últimas reuniones de las Juntas Permanente y General, el Sr. Armendariz manifestó respecto de la última que estimaba se habían infringido las normas de la Sociedad al no haberse elegido a todas las personas que habían reunido el mayor número de sufragios de Socios por la actitud de una ínfima minoría de estos, en protesta contra la cual él había renunciado en el acto al cargo de Tesorero que le correspondía aún seguir desempeñando, extremo que no se consignaba tampoco en el acta. Los Sres. Echegaray y Zaragüeta hicieron presente que no se había infringido ninguna resolución de la Sociedad, pues esta era la de que dichos sufragios de los Sres. Socios solo tenían carácter de propuesta modificable por la Junta Permanente ante un resultado que seguramente los mismos votantes, de hallarse en la Junta General, no desearían; habiéndose respetado en este caso todas las mayorías excepto en una Sección, porque de otro modo iba a ser escasísima en número la representación de Navarra, inconveniente que hubiera sido grave para la Sociedad, abundando igualmente en esta apreciación la Junta General en la que tan solo dominó el deseo de remediarlo. El Sr. Apraiz manifestó que el deseo del Sr. Armendariz de que constase en acta que había renunciado a su cargo de Tesorero, no había inconveniente en que se satisficiera siempre que se hiciese constar también que los presentes se opusieran a ello, por lo que le correspondía continuar en el ejercicio de dicho cargo. De esta manera quedaron aprobados el proyecto de acta de la Junta General y el acta de la reunión de la Permanente.

Fué leída a continuación una carta de D. Arturo Campión en la que manifestó su gratitud por el saludo que le dedicó la Junta General reunida en Pamplona, expresando también su satisfacción por las organizaciones de la Sociedad.

Se dió después cuenta del razonado escrito que en ejecución de los acuerdos en las Juntas de Pamplona, había dirigido la Sociedad al Ministerio de Instrucción Pública, acerca de la consecución del bilingüismo escolar, escrito que, en cumplimiento también del acuerdo de que fuese presentado por medio de los Diputados a Cortes, había sido remitido a los Sres. Beunza y Aldasoro para que puestos en contacto con los representantes en Cortes de las distintas tendencias políticas, realizaran dicha gestión. Igualmente se puso en conocimiento de la Junta que noticioso el Comité Ejecutivo de la

Sociedad de la creación en la Diócesis eclesiástica de Vitoria de escuelas parroquiales de niños, había estimado oportuno dirigirse al Sr. Obispo, haciéndole también presentes los puntos principales en que ha venido formulándose el pensamiento de la Sociedad acerca del empleo de la lengua materna en la enseñanza primaria, esperando que en dichas escuelas se deseará satisfacer esa necesidad del bilingüismo; escrito al que el Sr. Obispo ha contestado bondadosamente, accediendo con la mayor complacencia a todas sus indicaciones y ampliando su respuesta con paternales consejos.

Igualmente se dió cuenta por el Sr. Apraiz de haberse reunido el Comité de realización de la Universidad Vasca designado en Pamplona y transmitió a la Junta las impresiones más salientes cambiadas en dicha reunión, cuyos miembros por hallarse presentes podían ampliarlos. El Sr. Garate expuso que se había tratado de si convendría que nombrasen las Diputaciones una Comisión interprovincial, ya que mediante ella y la intervención de otras personas cuya solvencia científica inspirase confianza al Estado, se pudiera comenzar a organizar la Universidad, comenzando por una Facultad de Letras Vascas y estableciendo un plan completo que abarcaría no solo los estudios superiores, sino también el establecimiento de Normales en territorio cuskel-dun y el de nuevos Institutos de 2ª Enseñanza, sin que hubiese inconveniente para que se repitieran en diversas poblaciones establecimientos aun de enseñanza universitaria, como pudieran ser en Medicina los internados de todo hospital en que hubiese más de cien enfermos, evitándose así también las pugnas de localización. El Sr. Basterrechea manifestó que, estimando muy comprensibles los deseos e impacencias que inspira este problema, estimaba que por hallarse dentro de otro más amplio que es el del Estatuto de Autonomía que se halla en un momento decisivo y urgente, era preferible que en el escaso tiempo que debe faltar para que la cuestión del Estatuto se resuelva, el Comité se limitase a realizar estudios preparatorios que, una vez que pase ese momento todos trataríamos de llevar a la práctica. El Sr. Irujo dijo que todos estábamos también conformes en esos aspectos del problema, pero que se trataba de interesar al País persuadiéndole de lo que es necesario gastar en cultura, lo que se lograría con ese organismo por el que él había propugnado y que con el carácter de Diputación de las cuatro provincias, fuese autorizado por el Estado para implantar la Universidad y redactar el Estatuto de Autonomía, pudiendo tener su sede dicho organismo en el Palacio de Miramar; y que, aparte de que no creía pudiese haber gran diferencia entre la Universidad que se consiguiera antes del Estatuto y la que se lograra mediante él, el mejor modo de prepararlo todo era actuar y que con los estudios realizados por esa autorizada comisión formada por todos los elementos competentes, podría requerirse a los Ayuntamientos, algunos de los cuales como el de Estella necesitan y desean instituciones de 2ª enseñanza o de otra clase y así se conseguirá la participación, tan necesaria en lo económico, de todo el País en una organización completa de su cultura. El Sr. Zaragüeta aludido nominalmente en estos cambios de impresiones, se ofreció como vocal saliente a cuanto la Sociedad deseara de él en el asunto y manifestó que efectivamente él también estimaba que para la consecución de la Universidad había que llegar a una inteligencia del Estado con el País, dentro de un régimen de autonomía universitaria y fomentar en la conciencia colectiva del País un ambiente cultural. El Sr. Apraiz indicó que para que pueda existir ese ambiente es a su juicio la Universidad. El Sr. Aguirre (D. J. M.), dijo que también lo creía así y que era preciso realizar todos los trabajos que fueran oportunos para la implantación de aquella. La Junta acordó que el Comité ya designado se ocupe en la formación de un cuadro de los organismos más indispensables para cultura del País y de los medios de implantarlos en relación con las necesidades culturales de sus diversas poblaciones.

Dió cuenta también el Sr. Apraiz de haberse recibido para las estadísticas de estudiantes vascos acordadas por la Junta unas 500 tarjetas de alumnos que durante el curso pasado han tenido que salir del País Vasco por razón

de sus estudios, teniendo que ser naturalmente dichas estadísticas incompletas y faltando aún la entrega de las recogidas por los estudiantes de Guipuzcoa, además de las que aún podrán lograrse recomendando tal labor a los estudiantes que ahora vuelven de nuevo a las diferentes ciudades universitarias. Comunicó también a la Junta los trabajos que en el actual curso académico están realizando los estudiantes que asisten al Seminario de Estudios Vascos que dirige en la Universidad de Barcelona y entre los cuales, con aprobación de aquella Facultad de Filosofía y Letras se prepara hasta una tesis de Doctorado sobre temas de arte vasco, para la cual la Facultad mencionada ha recomendado expresamente al alumno que a ella aspira la consulta de los archivos fotográficos de nuestra Sociedad. También dió cuenta de los deseos, hechos presentes por el Presidente de la Federación Vasca de Estudiantes, para que esta tenga una representación en el Comité de realización de la Universidad Vasca, habiendo acordado dicho Comité y confirmandolo la Junta acceder a que dicha Federación designe por los medios que estime más convenientes, un miembro que la represente en el seno de dicho Comité.

Inscripciones de Socios y Comunicaciones recibidas.

Fué leída y aprobada la lista nº 58 de inscripciones de Socios.

Fué leído un oficio del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación de Guipuzcoa, fechado el 8 de Diciembre y en el que atentamente requería a la Sociedad para contestar lo mas concretamente posible al Memorandum de preguntas referentes al Proyecto de Estatuto Vasco que había sido dirigido por las Gestoras del País a varias entidades. Aunque los trabajos realizados y hechos público: por la Sociedad respecto de la Autonomía Vasca, casi no hicieran necesaria la repetición de sus ideas sobre el asunto, la Junta estimó oportuno contestar a cada una de dichas preguntas, en forma que fué unánimemente aprobada como sigue:

1ª.-El Estatuto debe ser General, tratando de incluir en él los de las cuatro provincias vascas.

2ª.-Dicho Estatuto debe amoldarse a las particularidades de cada una de las provincias.

3ª.-Deben asignarse al organismo u organismos que la representen, todas las facultades que permite la Constitución de la República y especialmente las que se consignaban en el Anteproyecto de Estatuto elaborado por esta Sociedad.

y 4ª.-Las bases sobre las que podría organizarse la Hacienda de estas provincias habrían de consistir en el respecto de toda su autonomía actual, ampliada en cuanto sea necesario para dotar y mejorar los nuevos servicios de que las provincias se hagan cargo.

Se dió cuenta a continuación de un escrito del Secretario General de la Sociedad Bolivariana del Uruguay Sr. Hugo O'Neill de Guerra en que muestra la atención de aquella entidad respecto a la tradición vasca de las libertades públicas y solicita ser miembro corespondiente de Eusko-Ikaskuntza. Se acordó contestar a dicho escrito con gratitud, manifestando no existir dicha categoría en nuestra entidad y sí la de Socios de diversas clases y remitir a dicho Sr. como desea, algunas de nuestras publicaciones en las que se podrá establecer el cambio que aquella entidad proponga.

Igualmente se leyó un oficio de D. Isaac López Mendizabal y otros consocios de la Editorial de Musica Vasca para Bandas, que anteriormente habían realizado numerosas publicaciones de tal clase bajo el patrocinio de la Sociedad y sin que esta tuviera que enjugar, según había ofrecido ningún déficit por no haber resultado de dichas ediciones. Los firmantes proponían la continuación de dicha empresa en análogas condiciones y la Junta acordó renovar para tan meritoria empresa, que podría también consistir en una subvención de hasta 200 pesetas en cada mes en que hubiera ocurrido a la editorial tal déficit.

También se dió cuenta de un escrito de veintidós socios de Eusko-Ikaskuntza de los que como primer firmante figura el Sr. Artzeluz'tar Ander y en

el que solicitan de la misma las gestiones conducentes para una rápida edición de la novela Garca de D. Domingo de Aguirre. La Junta se enteró de que el editor Sr. López Mendizabal es propietario del derecho de dicha reedición, por lo que acordó dirigirse a él con el encarecido ruego de que no demore la publicación de esa obra, comisionando también al vocal de Eusko-Ikaskuntza D. José María Aguirre para que personalmente se interese cerca del Sr. López Mendizabal sobre el particular y ofreciendo todos los medios de propaganda de que la Sociedad dispone para el mejor éxito de la edición.

Con tal motivo se recordó la petición hecha a la Sociedad en la Junta General de Pamplona de que se hiciese una reedición popular del Gvero de Axular en ortografía actual. El P. Donostia y el Sr. Aguirre (D. J. M.), hicieron la indicación de que la casa editorial del Sr. Verdes Achirica de Bilbao se encuentra muy bien dispuesta para editar obras euskéricas clásicas. El Sr. Leizaola apuntó la idea de que de antemano pudiera requerirse a Ayuntamientos y otros centros para que suscribieran un número de ejemplares que aseguraran el éxito de la edición, organización que el Sr. Verdes Achirica había intentado antes con felices resultados. Se acordó que la Sociedad se dirija a dicho Sr. indicándole lo conveniente que sería la publicación de dicha obra y ofreciéndole la propaganda que Eusko-Ikaskuntza realizaría de tales empresas. Atendiendo también a una indicación del Sr. Garate, se decidió que si el Sr. Verdes Achirica no pudiera realizar la edición del Gvero, se solicite esta de la revista Yakintza, para que la llevara a cabo en forma de folletín.

Se dio cuenta de la tan satisfactoria memoria acerca del funcionamiento de la cátedra establecida por el Patronato de la Lengua Vasca de Estella en que participa la Sociedad, memoria remitida por D. Joaquín de Navascués, Secretario del Sindicato de Iniciativas y Turismo de aquella Ciudad, con el que Eusko-Ikaskuntza ha sostenido correspondencia acerca de la adquisición de libros de texto para dicha cátedra. La Junta vio con la mayor simpatía toda la referida actuación del referido Patronato y así acordó que, manteniendo para el mismo otro crédito de 500 pesetas para el año venidero, se le abra otro de igual cantidad por una sola vez para la adquisición de libros, que podrán ser revendidos a los alumnos ya interesados en la materia o conservados sino para el uso de otros alumnos de la clase.

El Sr. Apraiz indicó que para los alumnos de Lengua Vasca que sostiene la Sociedad en la Universidad de Barcelona, sería conveniente el envío de algunos ejemplares de Pernando Amezketarra por D. Gregorio de Mujica cuyo total no excedía de 50 pesetas y la Junta acordó que así se realizara.

Proyectos de Historia Vasca y de Instituto de Derecho Vasco.

Se hicieron presentes a la Junta dos escritos por el Sr. Echegaray y cuya copia había sido ya remitida a cada uno de los presentes.

En el primero y en forma igual a como se transcriba en el nº 56 del Boletín de la Sociedad daba cuenta a la Junta de la labor que ya ha realizado y la que piensa realizar para el cumplimiento de su encargo de 29 de Junio último de redactar una Historia del País Vasco. El Sr. Echegaray dió otras explicaciones sobre el asunto y a preguntas del Sr. Aguirre (D. J. M.), que deseaba saber, puesto que la intención de la Comisión de Enseñanza Primaria necesitaba una Historia Vasca condensada para las escuelas, cuanto tiempo se tardaría en terminar esta obra mas extensa, contestó que pensaba condensar esta en lo posible, pero que siempre es necesario hacer previamente lo extenso que la labor de resumen y que ira dando cuenta sucesivamente a la Junta de la marcha de su trabajo, como someterá también a aquel una vez terminado a su dictamen. El Sr. Allende Salazar como representante de la sección de Historia y el Sr. Mugica designado para tal representación desde el próximo año manifestaron su conformidad con los puntos de vista del Sr. Echegaray y aprobado así su escrito indicó aquel que una labor como esta debía indemnizarse con arreglo a las normas de la Sociedad, la cual había ofrecido antes de ahora premios de 10.000 pesetas a quien la realizara mediante con-

cursos que habían quedado desiertos. Ausente del Salón el Sr. Echegaray este punto, manifestó el Secretario General Sr. Apraiz que el Comité Ejecutivo había estimado muy justo que se satisficiera al Sr. Echegaray una cantidad como la citada por el importe de su obra, pero que para la Sociedad sería más conveniente que ello se hiciera en mas de una anualidad por lo que en el Anteproyecto de Presupuesto para 1.933 se habían consignado para tal finalidad 4.000 pesetas, todo lo cual fué aprobado por la Junta. El Sr. Garate indicó que mientras se conseguía el texto escolar de Historia que se deseaba, pudieran utilizarse obras parciales como el resumen de la Historia de Vizcaya de Labayru publicado por Herran y del que existen muchos ejemplares repetidos en la Biblioteca de la Diputación de Vizcaya, que seguramente serían cedidos a quién pudiera utilizarlos; e igualmente hizo presente la idea del interés que ofrecerían la historia cultural del País y un atlas geográfico-histórico del mismo.

Respecto de la creación de un instituto de Derecho Vasco, manifestaba el Sr. Echegaray en su escrito cómo era un deseo que desde hace tiempo pensaba proponer a la Junta, deseo avivado al escuchar de los labios autorizados de D. Ramón de Madariaga la exposición de la misma idea en su conferencia de los Cursos de Verano organizados por la Sociedad en Pamplona. "Fijose el Sr. Madariaga de modo singular - añadía el escrito del Sr. Echegaray - en la importancia que para la cultura del País entraña el conocimiento de nuestra arqueología jurídica. No necesito ponderar el aprecio que esa modalidad me merece, ya que es la que con preferencia he cultivado en la modestia de mis esfuerzos. Pero no se me oculta que hay aspectos muy dignos de ser atendidos: la investigación de las prácticas consuetudinarias, el examen de su evolución histórica, advertida a través de los usos mismos y de su reflejo en las leyes escritas; la doctrina emanada de los tribunales en su labor juzgadora y la que ha de ser necesaria en un futuro que Dios quiera que sea próximo, en que quepa a Euskal Erria dictar las normas que en materia de Derecho Civil han de regir en su propio territorio, para lo que será muy útil la existencia de un centro que pueda intervenir en esa función con el carácter de asesor."

Y señalado así el índice de las actividades que pudiera ejercer el nuevo organismo y sin extenderse por ahora acerca de estos puntos, ni indicar otros que trascendían a la organización de aquel instituto, solicitaba la venia de la Junta Permanente para convocar a una reunión que fijara las bases del Instituto de Derecho Vasco y su enlace con Eusko-Ikaskuntza. Para dicha reunión proponía convocar a los Sres. Madariaga por Vizcaya, Aizpún por Navarra, Pérez Arregui por Guipuzcoa y Landaburu por Alava, como profesores de gran competencia; Eleta, como representante en la Junta de la Sociedad de la sección de Estudios Sociales tan íntimamente ligada con la de Derecho y el Sr. Barandiaran por sus trabajos tan relacionados con los de Derecho Consuetudinario. Ante alguna indicación que en tal sentido se hizo a la Junta, el Sr. Echegaray propuso también la convocatoria para la reunión aludida de los Sres. Vicario y Peña, Oroz, Azpiazu y Uriarte Lebario como tratadistas de Derecho. Todo lo cual fué así aprobado.

Estado de ingresos y gastos. Presupuesto y labor de la Sociedad para 1933.

Fueron presentadas a continuación a la Junta las cuatro acostumbradas relaciones de ingresos y gastos ocurridos y de presupuestos. Aprobado el estado de ingresos y gastos desde 15 de Diciembre de 1931 a igual fecha de 1932 y el de su clasificación en gastos generales y gastos por secciones, el Sr. Apraiz hizo notar que los ingresos no aumentaban y en cambio sí las atenciones que se habían de satisfacer, por lo que de no conseguirse incrementar los primeros se daba la triste necesidad de tenerse que coartar las iniciativas sociales.

Examinado después detenidamente el Anteproyecto de presupuesto para 1933 que suponía también el programa de algunas de las actividades de Eusko-Ikaskuntza durante el año, se hizo notar en primer término que en las consigna-

10
ciones para empleados de la Sociedad solamente se aumentaba como propuesta del Comité Ejecutivo, el sueldo del Sr. Arratibel, que pasaba de 2.160 pesetas a 2.600, lo que así se aprobó, como también que se indique a dicho personal de oficinas que gestionen e indaguen los seguros de retiro que les eran mas convenientes dentro de las normas ya establecidas por anteriores acuerdos de la Junta.

Se trató a continuación de la edición del libro del Congreso de Vergara, para el que falta aún la entrega de algunos trabajos y como uno de los mas interesantes entre ellos es el de el Sr. Allende Salazar sobre indumentaria popular vasca, el cual necesitaba documentarlo en un viaje a las bibliotecas de París, se acordó rogarle que lo realice con cargo al crédito de investigaciones de la sección que representa en la Junta.

Se acordó la celebración de los Cursos de Verano de 1933 cuyas sesiones generales serán en San Sebastián en los días 29 de Junio a 8 de Julio. El Secretario Sr. Apraiz hizo presente a la Junta que el Dr. D. Emiliano de Eizaguirre que hace años viene organizando Cursos de Investigación Pulmonar en San Sebastián, le había ofrecido incluir dichos Cursos bajo la organización de la Sociedad si esta así lo deseaba; ante lo cual los Sres. Armendariz y Garate como representantes de la sección de Medicina mostraron su satisfacción por el carácter científico que dichos Cursos revisten, acordando la Junta aceptar dicha organización con viva gratitud. Las sesiones especiales de los Cursos de Verano que suelen celebrarse en el mes de Septiembre, se acordó que tengan lugar en Vitoria, en los días 4 a 11 de dicho mes, verosamente principalmente sobre Folklore Vasco, tema acerca del cual el Sr. Barandiaran podrá requerir conferencias de sus colaboradores del Laboratorio, combinándose también otros actos que den a conocer la historia y la vida de Alava. Se acordó también que, al igual que otros años, se requiera a las principales corporaciones del País para que creen becas para la asistencia a los Cursos de la Sociedad.

Fueron del mismo modo aprobados los créditos y provisiones para gastos ya acordados y para la Academia de la Lengua Vasca, cátedras, colaboraciones y material y trabajos de cada sección, consignándose especialmente para la de Enseñanza Primaria un crédito de 8.000 pesetas para textos escolares euskéricos acerca de lo cual hizo notar el Sr. Aguirre (D. J. M.), que en parte había de pagarse inmediatamente por responder a labor ya realizada en el curso anterior; formándose con el conjunto de esas partidas el presupuesto oficial para 1933, en la forma en que se publica en el número 56 del Boletín de la Sociedad, juntamente con el estado de ingresos y gastos y el cálculo de valoración del material también aprobado y manifestándose en dicho Presupuesto un déficit inicial de 21.907'44 pesetas que requiere un aumento de ingresos acerca del cual procede llamar la atención de las Corporaciones del País, enviándose también como de costumbre copia de las relaciones últimamente mencionadas, a los representantes de las cuatro Diputaciones para que puedan dar cuenta a las mismas.

Renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente 2º y Vicetesorero.

Al tratarse de la renovación de los Cargos del Comité Ejecutivo que correspondía proveer ahora, el Secretario Sr. Apraiz manifestó que el Sr. Elorza al avisar por teléfono su enfermedad le había requerido para que hiciera presente cuanto le había comunicado en una carta anterior, como lo había dicho también a otros miembros de la Junta, en el sentido de que estaba decidido a no aceptar una nueva reelección para la Presidencia moviéndole a ello más que impulsos egoístas, razones de conveniencias para la Sociedad, por ser el ambiente de renovación y estimar que otras personas pudieran con ventaja sustituirle. Hablaron acerca del asunto varios de los miembros de la Junta y todos ellos en el sentido de no existir motivos atendibles para la conveniencia de una sustitución del Sr. Elorza y que se le rogase desistiera de su actitud ante el interés de la Sociedad, que requería su reelección, como también la de los Sres. Lerehoure y Aguirre para sus cargos res-

pectivos de Presidente, Vicepresidente 2º y Vicetesorero, hasta 1º de Enero de 1937, lo cual así se acordó por unanimidad.

Se hizo también presenta en aquel momento a la Junta que al cesar el 1º de Enero en su representación de la sección de Lengua D. Julio de Urquijo, dejaría de formar parte de la Junta por no haber admitido en la última renovación de cargos su reelección para la Vicepresidencia que desempeñaba; y que dado su cargo de Director de la Revista Internacional de los Estudios Vascos, órgano científico de la Sociedad, parecía imprescindible su intervención en las sesiones. La Junta así lo estimó unánimemente, acordando que el Sr. Urquijo como Director de la Revista, forme parte de la Junta Permanente de la Sociedad, con iguales atribuciones que los demás miembros de esta, dándose cuenta de esta resolución, de la que existen en la Sociedad otros precedentes, en la próxima Junta General.

Otras intervenciones de los señores Vocales.

Se hizo constar en sentimiento de la Junta de la Sociedad por el fallecimiento del consocio Dr. Tomás de Otaegui, que tan gloriosamente ha representado en la República Argentina, con sus publicaciones, las tradiciones espirituales vascas.

Los Sres. Garate y Leizaola trataron de la posibilidad y conveniencia que la Junta acordó con satisfacción, de conseguir de generosos donantes cantidades que fuesen suficientes para constituir fundaciones que llevarían el nombre de aquellos y con cuyo importe pudieran encargarse y publicarse obras muy necesarias para la cultura vasca y que de otro modo no alcanzarían a satisfacer los recursos de la Sociedad. Se indicaron en este respecto como obras deseables, una Historia de la Literatura Vasca, seguida de una Antología que pudieran encomendarse a los Sres. D. José de Ariztimuño y D. Angel de Irigaray y para las que pudiera bastar una fundación de 6.000 pesetas; y otra Historia de la Lengua Vasca, que se estimaba pudiera realizar D. Odón de Apraiz mediante una fundación de 3.500 pesetas. La Junta confió a los Sres. Leizaola y Garate la realización de estas ideas.

El P. Donostia requirió de la Junta si sería posible remunerar con alguna cantidad una traducción al castellano del texto euskérico de Iztueta sobre las danzas vascas, que sería tan útil a los investigadores, acordándose conceder para ello un crédito de 250 pesetas.

El Sr. Garate manifestó que para la conmemoración del Centenario de la muerte de Humboldt el año 1935, prepara, además de un libro que va a editar la Diputación de Vizcaya, otros trabajos que estima adecuados para la Revista Internacional de los Estudios Vascos, aceptando la Junta con gratitud este ofrecimiento y disponiendo la edición que de ellos ha de hacerse.

El Sr. Echegaray hizo presente que la Agrupación Vasca de Estudiantes de Madrid va a celebrar una serie de conferencias en que se examinen diversos aspectos del tema El Caserío Vasco relativos a otras tantas disciplinas culturales, idea que la Junta aplaudió mostrando su satisfacción.

El Sr. Aguirre (D. J. M.), consultó a la Junta acerca de la aceptación de un cargo que como representante de la Sociedad se le ofrecía en una campaña relativa a la enseñanza vasca, que sin duda debe ser simpática a la Sociedad pero de la que era posible se dedujeran consecuencias políticas de las que Eusko-Ikaskuntza debe apartarse. Se decidió en este respecto, que sin que la Sociedad pueda aceptar un compromiso permanente en asunto en que se produzcan tales derivaciones, no hay inconveniente en que actúe en cuanto sea pertinente para una enseñanza autónoma vasca.

Nombramiento de Secretario-Gestor.

El P. Donostia indicó que, aplazada en la Junta anterior la resolución acerca de reorganización de la Sociedad y de sus Oficinas, hasta la renovación de la Junta Permanente y hallándose hoy ya esta constituida en su nueva forma, procedía resolver sobre el asunto. En igual sentido habló el Sr. Irujo, como también hicieron uso de la palabra los Sres. Echegaray, Garate,

Basterrechea y otros tratando de los diversos aspectos que pudiera ofrecer una distinta organización de la Sociedad, sin que hubiera acuerdo de su conveniencia. El Sr. Irujo manifestó que aun prescindiendo de estos aspectos tan discutidos, tenía entendido que base principal para una mayor acción de la Sociedad se había estimado el nombramiento de una persona que de modo eficaz cooperara en las funciones del Secretario General y al que en tal sentido pudiera denominarse Secretario-Gestor. El Sr. Apraiz como Secretario General manifestó que habiendo sido pedido su informe en la Comisión de Reorganización, acerca de las bases y funciones que estimaba más adecuadas para el nombramiento de lo que entonces se llamaba Secretario de Comisiones, había tratado de concretarlas en un borrador que leyó a la Junta y que serían igualmente aplicables a un Secretario-Gestor. Los Sres. Altube, Irujo, Echegaray y Leremboure pidieron que se estableciese en esas bases cómo el Secretario-Gestor había de estar a las órdenes del Secretario General, indicando el Sr. Apraiz que igualmente lo estaría a las del Vicesecretario, pues la autoridad de uno y otro no es al fin y al cabo más que la que reciben de la Junta. Aceptadas así por todos los presentes dichas bases, quedaron aprobadas en la forma que sigue:

1ª.-Para intensificar la acción, cada día creciente de Eusko-Ikaskuntza, convendría el nombramiento de un Secretario-Gestor cuyas funciones propias serán primordialmente el servicio, atención y fomento de las labores del Comité Ejecutivo, Secretario General y comisiones designadas por la Junta Permanente de la Sociedad, tanto las acordadas para determinados asuntos, como las que se han constituido y constituirán por las Delegaciones establecidas en varios lugares en relación con los núcleos principales de Socios, persiguiendo las mayores compenetración y aplicaciones de actividades y recursos para la obra de la Sociedad.

2ª.-Para los mismos fines sería conducente una labor en las oficinas centrales de la Sociedad del mismo Secretario-Gestor, que representaría también en ellas durante las ausencias del Secretario General y del Vicesecretario la autoridad de la Junta y velaría por el más adecuado funcionamiento de todos los servicios sociales.

3ª.-Promovería especialmente el Secretario-Gestor, mediante su labor permanente, la de las Oficinas y dando lugar a otras intervenciones técnicas cuando fuere posible, la investigación y formación de archivos ordenados por papeletas en que consten los datos o referencias convenientes para la función de las mencionadas Comisiones y para la prosecución de obras ya emprendidas por Eusko-Ikaskuntza (Archivos de Documentación sobre Bibliografía, Autonomía, Enseñanza, Toponimia y Patronimia, Despoblación de Caseríos, Obras de Arte y Artistas Vascos, etc.), como para otras que la Sociedad pudiera realizar.

4ª.-En relación con la labores últimamente señaladas, cuidaría el Secretario-Gestor de la conservación y aumento de la Biblioteca de la Sociedad, debidamente catalogada, proponiendo la adquisición de libros y recogiendo y encargando la encuadernación de las revistas y periódicos diarios que se estimaran más útiles.

5ª.-Vigilaría también por la obra de las publicaciones de la Sociedad, mediante la formación y renovación por altas y bajas de un inventario de existencias de aquellas, el envío a las librerías y Delegaciones de las que en ellas no existan y el fomento de su venta.

6ª.-Redactaría el Secretario-Gestor, en euskera, castellano y francés y con la corrección de texto publicable, los documentos, notas y correspondencia que hagan necesarios su función, los que le sean encomendados por el Secretario General en la colaboración y relación que con el ha de mantener constantemente y los que juzgue convenientes redactar por sí mismo en la labor de las Oficinas.

7ª.-Tendría su residencia el Secretario-Gestor en el lugar que estén establecidas las Oficinas Centrales de la Sociedad sin poderse dedicar a otros trabajos que los de esta y permaneciendo en dichas Oficinas durante las horas

que estén abiertas al público y en las demás en que fuera necesario, salvo las ocasiones en que su ausencia sea reclamada por sus indicadas funciones o por los viajes que ellas hicieran precisos y unas vacaciones anuales de quince días durante la época de otoño o en otra en que su presencia sea menos indispensable.

8ª.-El sueldo del Secretario-Gestor sería actualmente de 10.000 pesetas anuales, pagaderas por mensualidades además de los gastos de los viajes que acuerde con el Comité Ejecutivo, siéndole aquellos abonados, mediante la presentación de notas acto seguido de su realización. Estas nuevas expensas en el presupuesto de la Sociedad, tendrían que ser compensadas con nuevos ingresos en cuotas de socios, venta de publicaciones y especialmente aumento de subvenciones, que habría de conseguir con su labor el mismo funcionario.

9ª.-El nombramiento de Secretario-Gestor habría de ser hecho por la Junta con carácter provisional, pudiendo solo hacerse definitivo en el caso de que las funciones descritas y la persona designada dieran resultados satisfactorios, en Junta que se celebre transcurrido un año como mínimum de ejercicio provisional de tales funciones.

y 10ª.-Los informes recibidos por la Junta permiten esperar que D. Pedro Garmendia sería persona adecuada y dispuesta para el cumplimiento de las expresadas condiciones, por lo que acuerda su nombramiento de Secretario-Gestor con arreglo a las anteriores bases.

Otros asuntos.

Indicó el Secretario General Sr. Apraiz que otra de las dificultades para la mayor actividad de la Sociedad era el resultar ya escaso su local, por lo que acaso convendría ponerse al habla con la Excm. Diputación de Guipuzcoa para que tenga presente a la Sociedad al habilitar sus nuevos locales en el edificio que ha adquirido en la trásera del actual Palacio Provincial, lo que así fué acordado.

Y consultada la Junta acerca de la fecha de su próxima reunión, por estar este año los días de Pascuas bastante alejados del primer trimestre en que debía celebrarse se acordó que dicha sesión se verifique el día 26 de Febrero.

Con lo que terminó la reunión.

ARTX. E.I./S.E.V.	
Saila	<input type="text"/>
Agiri Zk.	<input type="text"/>